

Minutario: IPN-CT-ESP-SIPOT-19-005

EN SESIÓN EXTRAORDINARIA SE EMITE RESOLUCIÓN DE CONFIRMACIÓN DE INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL EMITIDA POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA ESTABLECIDAS EN LOS TÍTULOS QUINTO DE LA LEY GENERAL Y TERCERO DE LA LEY FEDERAL.

RESULTANDO

ÚNICO. - El cinco de febrero de dos mil diecinueve, se recibió el oficio número ERR/CEGET/212/2019, de fecha 31 de enero del año dos mil diecinueve, suscrito por el Dr. Raúl Alcántara Fernández, Director del Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos No 3 "Estanislao Ramírez Ruíz", por el cual remitió lo siguiente:

"[...]

CUARTO TRIMESTRE 2018	
CONTRATOS DE SERVICIOS	OBSERVACIONES
SPOS/CECYT 3/0009476/2018/44	JOSÉ CARLOS HERNÁNDEZ VALDEZ
SPOS/CECYT 3/0009123/2018/44	ADRIÁN MEJÍA DÍAZ
SPOS/CECYT 3/0009477/2018/44	JULIAN EMANUEL MEJÍA LEÓN
SPOS/CECYT 3/0009478/2018/44	MICHEL TOVAR RODRÍGUEZ
SPOS/CECYT 3/0009479/2018/44	GUISEL VILLALOBOS SILVAR
SPOS/CECYT 3/0009125/2018/44	YUM KAX VITE RAMÍREZ

[...]"

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. - Que es competencia del Comité de Transparencia del Instituto Politécnico Nacional conocer y resolver el presente asunto, en términos de lo dispuesto por los artículos 65 fracción II, 97, 98 fracción III y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los numerales Séptimo fracción III, Trigésimo octavo fracción I y Quincuagésimo octavo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.

Minutario: IPN-CT-ESP-SIPOT-19-005

SEGUNDO. - Que es aplicable a lo manifestado en el Resultado ÚNICO, lo dispuesto en el artículo 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que prevén la facultad de este Comité para confirmar la declaración de información parcialmente confidencial, consistente en:

- REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC)
- CÓDIGO QR
- FIRMA
- FOLIO DEL CERTIFICADO
- FOLIO DEL DIPLOMA
- NACIONALIDAD
- DOMICILIO PARTICULAR
- CORREO ELECTRÓNICO PARTICULAR

Cabe mencionar que el registro federal de contribuyentes (RFC), código QR, firma, folio del certificado, folio del diploma, nacionalidad, domicilio particular y correo electrónico particular, son datos personales de carácter confidencial, toda vez que se relacionan de manera directa con una persona física haciéndola identificada o identificable, por lo que la Unidad Académica tendría que contar con el consentimiento expreso de la persona, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Así mismo, para la elaboración de versiones públicas, se establece que se considera información confidencial, los datos personales que requieran el consentimiento de los individuos para su acceso, lo cual se adecua al caso que nos ocupa.

TERCERO. - Con fundamento en los artículos 65 fracción II y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se confirma como parcialmente confidencial la información relativa al registro federal de contribuyentes (RFC), código QR, firma, folio del certificado, folio del diploma, nacionalidad, domicilio particular y correo electrónico particular.

CUARTO. - Con fundamento en los artículos 98, fracción III, 106 y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los numerales Séptimo fracción III, Trigésimo octavo fracción I, Quincuagésimo octavo, Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos Generales en materia de

Minutario: IPN-CT-ESP-SIPOT-19-005

Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, describiendo los documentos a continuación:

CUARTO TRIMESTRE 2018	
CONTRATO	PRESTADOR
SPOS/CECYT 3/0009476/2018/44	JOSÉ CARLOS HERNÁNDEZ VALDEZ
SPOS/CECYT 3/0009123/2018/44	ADRIÁN MEJÍA DÍAZ
SPOS/CECYT 3/0009477/2018/44	JULIAN EMANUEL MEJÍA LEÓN
SPOS/CECYT 3/0009478/2018/44	MICHEL TOVAR RODRÍGUEZ
SPOS/CECYT 3/0009479/2018/44	GUISEL VILLALOBOS SILVAR
SPOS/CECYT 3/0009125/2018/44	YUM KAX VITE RAMÍREZ

Por lo antes expuesto, en sesión extraordinaria éste Comité de Transparencia:

RESUELVE

PRIMERO. - En términos de los Considerandos SEGUNDO y TERCERO se aprueban las versiones públicas de los documentos relacionados.

SEGUNDO.- Como consecuencia de lo anterior, se instruye a la Unidad Administrativa para que publique en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de conformidad con el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las versiones públicas de los documentos citados, debiendo elaborar una leyenda ya sea en carátula o en colofón que rija a todo el documento que se aprueba en versión pública, en el que deberá señalarse lo siguiente:

- I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica.
- II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública.
- III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.
- IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es) párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación, así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

Minutario: IPN-CT-ESP-SIPOT-19-005

- V. Firma del titular del área. Firma autógrafa de quien clasifica.
- VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

TERCERO. - Publíquese la presente resolución en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de conformidad con el artículo 70 fracción XXXIX de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación al Artículo 68 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Así lo resuelve y firma el Comité de Transparencia del Instituto Politécnico Nacional, el seis de febrero de dos mil diecinueve, en la Ciudad de México.

ATENTAMENTE
"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"



MTRO. JOSÉ JUAN GUZMÁN CAMACHO
ABOGADO GENERAL Y TITULAR DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA



LIC. OSCAR ALEJANDRO BASURTO CARO.
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL



LIC. ERIC GUILLERMO CONDE LÓPEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO E INTEGRANTE
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA